

1  
Feturo el  
19-02-25  
Hoo

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N° 1/2025

**CONTRATO N°55/2024**

**Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°57/2024**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 12 días del mes de Febrero del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **INVERSAN TRADING COMPANY S.A**, domiciliada en Aldama Cañada - Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. Gustavo Cabrera Fretz., con Cédula de identidad N° 2.549.614, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 57/2024 CON ID N° 453684- CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO PARA LA ESC. BÁS. N° 7656 ANGEL DE LA GUARDA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO PARA LA ESC. BÁS. N° 2374 DON FABIAN CÁCERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022- Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

**02- ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS**

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el PBC de la Ley 7021/22, prórroga de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.

**03- PRORROGA EN BASE A LA LEY N°7021/2022 ART 67.**

Dar lugar a la Prórroga por 6 (SEIS) días calendario en el marco de lo, solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales **CONTRATO PARA , LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 57/2024 CON ID N° 453684- CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO PARA LA ESC. BÁS. N° 7656 ANGEL DE LA GUARDA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO PARA LA ESC. BÁS. N° 2374 DON FABIAN CÁCERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025,-**

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda de Prorrogas, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

Representante de **INVERSAN TRADING COMPANY**

**INVERSAN**  
Gustavo Cabrera Fretz  
C.I. N° 2.549.614  
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.  
RUC: 8088280-1  
inversan.tc@gmail.com

Abg. Carlos Echeverría  
Intendente Municipal de Luque

Abg. Manuel González  
SECRETARIO GENERAL